Orden de compra:	CE-20190001685751	Fecha de emisión:	17-09-2019	Fecha de 19-09-2019 aceptación:					
Estado de la orden:	Revisada								
		DATOS D	EL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001					
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN	BOLIVAR							
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:							
Teléfono:	0994669451 3814362 381436	1 3814360 0994	669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	riente Número de cuenta: 32757	16104 Código Financia	de la Entidad era: 210358	Nombre de la Entidad BANCO DEL Financiera: PICHINCHA					
	D.	TOS DE LA E	NTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL- 06D01-CHAMBO- RIOBAMBA-MIES	RUC:	RUC: 0660829030001 Teléfono: 032307415 032307637 032307493						
Persona que autoriza:	Ing. JOHN MURIEL BONILLA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO E	Correo john.muriel@inclusion.gob.ec					
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHU	UTO	Correo electrónico: jose.guambo@inclusion.gob.ec						
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO)	Cantón: RIOBAM	IBA Parroquia: VELASCO					
	Calle: LAS PALMERA	AS	Número: S/N	Intersección: JUNIN					
	Edificio: EDIFICIO MIE CHIMBORAZO	(i)	Departamento:	Teléfono: 032307415 032307637 032307493					
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 16:30								
	Responsable de recepción de mercaderia:	Tlga Fanny B	N N						
Observación:	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO CAIAM GUANO FACTURAS ASÍ COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES PARA EL PAGO								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 dias siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO

CHUTO

Persona que autoriza

Nombre: Ing. JOHN MURIEL

BONILLA

Maxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ

CHAVEZ

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto	V. Total	Partida Presup.	
3694000113	DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL* DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL SIN BOTELLA PARA SACHET MARCA: Unilimpio MATERIAL: PLASTICO POLIETILENO ALTO IMPACTO ALTO: 22 CMS DOSIFICACIÓN POR PULSACIÓN: IGR. FABRICANTE: INDUSTRIAS IEPESA - COLOR: BLANCO USOS: PARA USO CON GEL, EN FUNDA (SACHET) DE 500 A 800 ML. PRESENTACION: UNIDAD BOMBA DOSIFICADORA: NO ENCLUYE BOMBA OSIFICADORA: NO ENCLUYE BOMBA NO EL SACHET DEL JABON CAPACIDAD REPUESTO (ML): PARA SACHET DE 500 A 800 ML - ANCHO: 11,50 CMS PROPUNDIDAD: 10,50 CMS	6	7,8000	0,0000	46,8000	12,0000	52,4160	2019.3310.280.58.00,000.001.530805.0601.001.0000.000	

Subtotal		
Impuesto al valor agregado (12%)	46,8000	
	5,6160	
Total	52,4160	
Námero de Items		
Flete		
Total de la Orden	0,000	
	52,4160	

Fecha de Impresión: jueves 19 de septiembre de 2019, 18:49:07